

Consejo de Regencia de Universidad fue Creado

Un Consejo de Administración de la Universidad Autónoma fue decretado ayer por la Asamblea Legislativa.

El nuevo organismo tiene el propósito—según los diputados y algunos funcionarios que lo avalan—de que la Universidad de El Salvador pueda reanudar sus actividades docentes y estudiantiles, labores que están paralizadas desde el cierre del centro de estudios a raíz de disturbios de tinte político partidista.

PONEN EN DUDA EFICACIA

No obstante que la nueva entidad

universitaria trata de garantizar la apertura de las clases y su continuidad, en ninguno de sus artículos se estipula la fecha de la reanudación de los trabajos, según manifestaron en el pleno algunos diputados. Es decir, dijeron, no garantiza el objeto para el que fue creado.

La aprobación del decreto del Consejo de Administración universitaria, fue la resulta de dos peticiones hechas a principios de febrero. Una de ellas por un numeroso grupo de ciudadanos; y otra, suscrita por los padres de familia agremiados.

El Consejo de Administración es un organismo de funcionamiento

temporal, para mientras se normalicen las clases, se informó.

COMPOSICION

El Consejo de Administración se integra así el Rector de la U, el Presidente de la Asamblea General Universitaria, los decanos, el Fiscal de la U. y el Secretario General del centro profesional de estudios.

Mientras estén en receso las autoridades universitarias de que habla la Ley Orgánica de la Universidad, toda referencia que se haga a ellas, se entenderá dirigida al Consejo de Administración.

Las sesiones que efectúa el Consejo serán privadas, y únicamente podrán asistir, además de los integrantes, los invitados que se estime conveniente, dice el decreto.

Se faculta al Consejo de Administración para dictar las regulaciones internas que considere convenientes y tendrá el suficiente poder para mantener el orden.

ALGUNOS PEROS

Según se dijo en el pleno, el —Favor pase a la Pág. 34.



PLATICAS SOBRE ARTE. El doctor Pedro A. Thompson (primer plano), dictará una serie de conferencias sobre arte en general en los centros de menores que están bajo la responsabilidad del Consejo Salvadoreño de Menores. (Foto de Pedro Rodríguez)

Funciona Cuerpo Protector de Menores Desde Esta Fecha

Los menores sujetos a la protección del Estado, a partir de hoy contarán con el respaldo de otra dependencia oficial con el funcionamiento del Cuerpo Protector de Menores.

Este organismo ha sido fundado en cumplimiento a los artículos 109, 110 y 111 del Código de Menores que ordena su creación como dependencia del Ministerio de Justicia y que actuará en coordinación con el Ministerio de Defensa y Seguridad Pública.

Las atribuciones de este Cuerpo Protector son: a) Impedir la vagancia de menores; b) Ejercer vigilancia con el objeto de evitar los delitos contra menores; c) Realizar la búsqueda de menores desaparecidos de sus hogares; d) Localizar a menores que se dediquen a la mendicidad; y e) Las demás que determinen el Código de Menores y otras leyes o reglamentos.

—Favor pase a la Pág. 61.

Avicultores Plantearán al MAG Problema de Comercialización

La Asociación de Avicultores de El Salvador está en espera de que los titulares de Agricultura les conceda la audiencia que le solicitaron en días pasados.

La entrevista solicitada es para exponerle las dificultades que enfrentan los avicultores con la comercialización de sus artículos en el resto del área centroamericana, particularmente con Guatemala y Nicaragua.

Los avicultores se han dirigido a los titulares del MAG porque este ministerio es el que está más en contacto con esa rama industrial. Comprenden, según dijeron los avicultores, que la Secretaría en mención está atareada con otros

problemas, pero este que preocupa en lo relativo a los huevos debe resolverse a la brevedad.

De no llegar a un arreglo satisfactorio en lo relativo al comercio de huevos con Guatemala, los avicultores pedirán medidas de reciprocidad, idénticas a las que ponen a los huevos salvadoreños.

Por hoy se puede afirmar que el comercio de huevos con el resto de C.A., es de una sola vía, es decir, los empresarios de aquí no pueden competir, debido a trabas foráneas, con los productos avícolas de Guatemala, etc. concluyeron.



EXPLICA. El Presidente de ANDA, Ing. Ernesto Kury explica que el servicio de agua en San José Guayabal no es prestado por ANDA sino que por la Alcaldía. (Foto de Peñate Zambrano).



GARANTIZAN ASEO DE PLAYAS. El Alcalde del puerto La Libertad Juan Guillén Salazar explicó que en unión de la Unidad de Salud y del proyecto turístico de la zona, se ha procedido a asear las playas, y se garantizará que se mantengan higiénicas mediante la incineración de los desperdicios. De izquierda a derecha, Lidia Margarita de Escobar, Alcalde Guillén Salazar y Maribel Meléndez de Aguilar. (Foto de Alvarez)

Deficiente Producción Agrícola Señalan Amigos de la Tierra

La necesidad de incrementar nuestra producción agropecuaria es evidente, puesto que la población va en constante aumento y dentro de unos 20 años habrá sobrepasado los ocho millones de habitantes. El territorio nacional es reducido y las tierras de cultivo están sobrecargadas con los sistemas de producción que se aplican en la actualidad.

La idea de montar un "segundo piso" significa, simbólicamente, que es preciso, que es de urgencia, buscar la manera de producir más en la tierra disponible para cultivos. Cada día hay y habrá mayor demanda por alimentos, por

vestuario, por viviendas, por medios de transporte, por fuentes de ocupación, originada en el creciente número de habitantes que viene a poblar el país; y las exigencias serán cada vez mayores.

Ante esta situación, nadie que tenga conciencia de sus deberes puede mantenerse indiferente. Es preciso actuar.

Según cálculos aproximados, en lo referente a la producción de maíz el promedio de cosechas es de 27 quintales por manzana. Se considera que este es un promedio

—Favor pase a la Pág. 29.

Necesarias Reformas a Ley del ISSS para no Afectar Industria

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, procederá conforme a la Ley en los casos planteados por patronos de las tejeras de Armenia y el de tejedores de San Sebastián.

Según informaron, en días pasados patronos de Armenia e igualmente de San Sebastián se dirigieron a el Seguro Social a fin de que éste autorizara la exclusión de sus pequeñas empresas del régimen de la Institución, ya que muchos son los que han sido multados por irregularidades en la elaboración de sus planillas.

Argumentan los de Armenia, que el patrimonio de ellos consiste en la fabricación de ladrillos, para lo cual se sirven de personas que laboran con ellos en horas

irregulares y que la mayoría tres o cuatro días seguidos, alejándose para no regresar más. De ahí, lo difícil de elaborar planillas para el Seguro Social.

Los patronos de los telares de San Sebastián, dicen que las labores de confección de telas, no la llevan a cabo en tiempo "corrido" (trabajan tres días y dejan de hacerlo ocho), por lo tanto, los cambios de operarios son muchos imposibilitando también la elaboración de planillas para el Seguro Social.

Por su parte, el ISSS señala que están sujetos al régimen de Seguro de Salud todos los trabajadores del país que dependan de un patrono,

—Favor pase a la Pág. 76.

Turismo Local Afectado por Medidas de Tránsito

El turismo local, es decir el de las personas que se movilizan durante la Semana Santa de las ciudades hacia balnearios y paseos del país se verá seriamente afectado si no se toman las medidas adecuadas en lo relativo a la matrícula de vehículos automotores.

Como es del dominio público, el plazo para matricular autos, dentro del Reglamento respectivo, venció ayer último de marzo. Hacienda y Tránsito han informado que las Colecciones habilitadas estarán abiertas lunes, martes y miércoles para que los propietarios de autos puedan pagar el impuesto. Pero el problema no es el del pago sino que de

los errores que se están cometiendo. Estos consisten en tarjetas con características equivocadas, tarjetas que no han salido y por si fuera poco, algunos propietarios de camiones que deben pagar cientos de colones han recibido correogramas en los que se les dice que deben pagar 50 colones. Esto grave, por cuanto el colector recibe la cantidad que señala el mandamiento y si el propietario del vehículo es sorprendido o un agente de Policía con la tarjeta en la que se explica que pagó menos del valor, se le impone multa. Hacienda no ha querido oír estas

—Favor pase a la Pág. 61.